JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Hipotecario No. 11001-4189-034-**2023-00537**-00

Siendo procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en el escrito obrante en el documento PDF 007 y 008 – C1, este despacho, **DISPONE:**

1º ACEPTAR el retiro de la presente demanda, conforme a lo expuesto en el artículo 92 del CGP.

2º Devuélvase la demanda y sus anexos a la parte actora sin necesidad de desglose, como quiera que el expediente fue recibido de manera digital.

3º ARCHIVAR el expediente digital, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.62 hoy, 27 de noviembre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

PDG

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32a9304454e30785e252679345d3d6043865d0da88a9a27dca9fde036932d6b1**

Documento generado en 24/11/2023 06:50:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica